

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

3848 Recurso de suplicación 1.480/2017.

NIG: 30030 44 4 2015 0007128

Modelo: N81291

Tipo y N.º de Recurso: RSU Recurso Suplicación 1.480/2017

Juzgado de Origen/Autos: Dsp Despido/Ceses en General 871/2015 Jdo. de Lo Social N.º Siete de Murcia

Recurrente: María del Carmen Hernández Cervantes

Abogado: Herminio Antonio Duarte Molina

Recurridos: Centro de Diseño y Decoración Murcia, S.A., Nautilus Decoración Murcia, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Abogados: José Benet Escolano, Letrado de Fogasa

Doña María Ángeles Arteaga García, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 1.480/2017 de esta Sección, seguido a instancia de doña María del Carmen Hernández Cervantes Contra Centro de Diseño y Decoración Murcia, S.A., Nautilus Decoración Murcia, S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre despido objetivo, se ha dictado Sentencia cuyo fallo expresa lo siguiente:

“Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por doña María del Carmen Hernández Cervantes, contra la sentencia número 245/2016 del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia, de fecha 17 de junio de 2016, dictada en proceso número 871/2015, sobre despido, y entablado por doña María del Carmen Hernández Cervantes frente a Nautilus Decoración Murcia, S.L., Centro de Diseño y Decoración Murcia, S.A., y Fogasa.; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Centro de Diseño y Decoración Murcia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de mayo de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.